

Denogada por Ordenanza 10.105.



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.14921

LA PLATA, 20 de mayo de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8128

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar el ----- predio municipal denominado catastralmente como Circunscripción IX, Sección M, Manzana 161a, para la construcción de una Plaza.-

ARTICULO 2º: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido ----- en el Artículo precedente, el Departamento Ejecutivo dispondrá la intervención de las Secretarías de Economía y Producción (Subdirección de Catastro) y Gestión Pública (Subsecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos).

ARTICULO 3º: De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

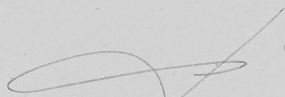
RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

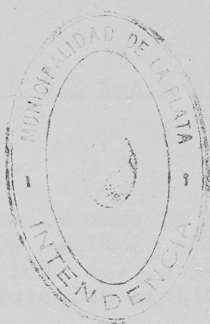


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de mayo de 1993.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal
y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 24 de mayo de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO (8.128).-----




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.-

